

6°. Clasificación requerida al licitador: Grupo I, subgrupo 4, Categoría B.

7°. Examen del expediente: En la Secretaría del Instituto, sito en Málaga, calle Palestina, números 4 y 6, de 9'00 a 14'00 horas, a partir del día siguiente hábil a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial que primero lo publique, ya sea, del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

8°. Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalados, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que aparezca publicado el último de los referidos anuncios.

9°. Apertura de plicas: En la sede del Instituto ya indicado, a los 12'00 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, salvo que algún licitador hubiese remitido su plica por correo, en cuyo caso, la referida apertura tendrá lugar a la misma hora del día siguiente hábil al de finalización del plazo a que se refiere el último párrafo del artículo 100 del R.G.C.E.

10°. Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al modelo de proposición previsto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, y asimismo aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Las proposiciones se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del R.G.C.E.

11°. Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de los anuncios de esta licitación en boletines y prensa, así como, los que quedan descritos en el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el presente concurso.

Así mismo conforme a lo dispuesto por el artículo 122-1 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, durante los 8 primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, se expondrá al público el pliego de Condiciones económico-administrativas, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el órgano competente del Instituto.

Málaga, 12 de mayo de 1993.— El Presidente del Instituto Municipal de la Vivienda, Hilario López Luna.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1363/93).

Dan Mahmoud Hassan Al-Omari Russan, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, (Sevilla).

HAGO SABER

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 16 de abril de 1993, por unanimidad de los Sres. asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Villanueva del Río y Minas, en la Zona nº 4.

Se somete el expediente a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio en el BOJA, BOP y uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia a los efectos de las alegaciones a que hubiere lugar.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villanueva del Río y Minas, 25 de marzo de 1993.— El Alcalde, Mahmoud Hassan Al-Omari Russan.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1382/93).

Antonio Martínez Flores, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla):

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 1993, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para la promoción municipal de V.P.O. y equipamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D.L. 1/92 de 26 de junio, se abre información pública por término de 30 días para que pueda ser examinado y presentado los alegaciones procedentes.

Mairena del Aljarafe, 28 de abril de 1993.— El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

EDICTO. (PP. 1383/93).

Antonio Martínez Flores, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

Hago Saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 1993, acordó aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle, restos de la parcela BG-2-5 del Plan Parcial Los Alcores y Estudio de Detalle de la parcela G del Plan Parcial Cavalieri.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D.L. 1/92 de 26 de junio, se abre información pública por término de 15 días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Mairena del Aljarafe, 28 de abril de 1993.— El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 1386/93).

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

Hace Saber: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1993, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle promovido por «Construcciones y Promociones C-4, S.A.», en C/ Sacramento y C/ Cruz de Martos de La Cañada.

En virtud de dicha aprobación inicial se abre un período de información pública por el plazo de quince días, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOJA, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse, por escrito, cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en el Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 29 de abril de 1992.— El Alcalde-Presidente:

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO relativo a la toma de conocimiento del avance del Plan Especial de la Bicicleta. (PP. 1389/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de abril del año en curso tomó conocimiento del Avance del Plan Especial de la Bicicleta.

Conforme a lo establecido en el art. 125 del Reglamento de Planeamiento, durante el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, estará el expediente a disposición de cuantas personas quieran examinarlo en el Negociado de Planeamiento y Normalización de la Gerencia Municipal de Urbanismo; sito en Plaza de la Encarnación 4ª planta. Asimismo podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares, las cuales deberán entregarse, en el plazo anteriormente aludido, en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 1993.— El Secretario General, P.O. El Oficial Mayor.

CONCURSO público para la venta forzosa del solar sito en calle Palomas, núm. 42, incluido en el registro de solares y terrenos sin urbanizar. (PP. 1390/93).

Concurso Público para la venta forzosa del solar sito en C/ Palomas N° 42 incluido en el registro de solares y terrenos sin urbanizar.

Habiéndose convocado concurso público por el Consejo de esta Gerencia Municipal de Urbanismo con fecha 17 de diciembre de 1992, y habiéndose quedado el mismo desierto, se ha procedido por el mismo órgano, y con fecha 21 de abril de 1993, a convocar nuevo concurso para proceder a la venta forzosa de la finca sito en la C/ Palomas n° 42, de esta Ciudad, incluida en el Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar.

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Inmueble que sale a concurso: Solar sito en calle Palomas n° 42 (Bellavista), destinado a la construcción de viviendas libres.

Descripción: «Solar cerrado con muro sito en la calle Palomas n° 42; que linda por su derecha entrando, con la finca núm. 40 de la misma calle, por su izquierda, con la finca de la carretera N-IV, y por su trasera, con fincas de la calle Fauno. Su superficie es, según el catastro de Hacienda, de 1.108 m²».

Titulares: Dª Josefa, D. Pedro, D. José y D. Carlos Rosso Barrera.

Situación urbanística:

Clasificación: Suelo urbano.

Calificación: Edificación suburbana (S-2).

Edificabilidad teórica máxima: 875 m².

Usos:

Uso determinado: Residencial.

Usos pormenorizados: Talleres artesanales y pequeña industria, talleres de mantenimiento del automóvil, hospedaje, comercio de la categoría de locales comerciales, aparcamiento, garaje sólo en edificios de viviendas plurifamiliares, deportivo sólo en edificios con otros usos, SIPS, infraestructuras urbanas básicas.

Garantías provisional: Doscientas cuarenta y cinco mil ciento cincuenta y nueve pesetas (245.159 ptas.).

Dicha garantía se depositará, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, en la Caja de esta Gerencia sito en la Plaza de la Encarnación n° 24.

Tipo de licitación: Doce millones doscientas cincuenta y siete mil novecientos cuarenta pesetas (12.257.940 ptas.).

Los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativo y Técnicas, donde obran todos los requisitos para tomar parte en los concursos, se encuentran de manifiesto en el Negociado de Registro de Solares y Terrenos sin Urbanizar, del Departamento de Gestión Urbanística, sito en la 4ª planta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Plaza de la Encarnación, n° 24-26, durante las horas de 12'30 a 14'00, todos los días hábiles excepto sábados, que median desde el día de publicación de este anuncio, hasta el de la apertura de pliegos.

Asimismo, dichos Pliegos se encuentran de manifiesto en el Tablón de Anuncios del Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, durante un plazo de ocho días a contar desde la publicación del presente en el BOJA, a fin de que durante el mismo puedan presentar reclamaciones.

Plazos para presentar las proposiciones: El de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE, en el citado Registro General de la Gerencia, en horas comprendidas entre las 9'00 y las 13'30.

Apertura de pliegos: A las 12'00 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo antes citado.

Modelo de proposición: Será el que figura incorporado a los Pliegos de Condiciones.

Sevilla, 23 de abril de 1993.— El Gerente, Joaquín Blanco Fernández.

EDICTO relativo a la aprobación inicial del proyecto de urbanización de supresión del canal del valle inferior del Guadalquivir en el tramo entre el Arroyo Miraflores y el Río Guadaira. (PP. 1392/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de abril de 1993, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de Supresión del Canal del Valle Inferior del Guadalquivir, en el tramo entre el Arroyo Miraflores y el río Guadaira, redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segunda. Someter el documento a exposición pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», quedará el expediente a disposición de quienes quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en Plaza de la Encarnación, n° 24-26 de Sevilla. Asimismo, durante dicho período podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General (planta baja) en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 1993.— El Secretario General, P.D. El Oficial Mayor, Camilo Domínguez Mendoza.

EDICTO relativo a la aprobación inicial del proyecto de urbanización de las calles Toro, Garza y Antilope de la Barriada de Valdezorras. (PP. 1393/93).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de abril de 1993, acordó aprobar una propuesta cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de las calles Toro, Garza y Antilope de la Barriada de Valdezorras, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de quince días, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme se establece en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Facultar a la Alcaldía y al Teniente de Alcalde que suscribe para la ejecución de los anteriores acuerdos.